

- 11.—Murcia.
- 12.—Cuenca.
- 13.—Guadalajara.
- 14.—Castellón.
- 15.—Caspé.
- 16.—Barbastro.
- 17.—Barcelona.
- 18.—Lérida.
- 19.—Tarragona.
- 20.—Gerona.

Por la Subsecretaría del Ejército de Tierra se procederá al destino de personal de Jefes y Oficiales, clases e individuos de tropa hasta el completo de sus plantillas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

—————:—————

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades que le confiere el apartado d) del art. 3.º del Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar cesante, con pérdida de cuantos derechos pudieran corresponderle por abandono de destino, a don Enrique Ager Mugerza, Médico Laringólogo al servicio de las Instituciones Sanitarias Centrales, retrotrayéndose la efectividad de la presente disposición al día 1.º de Diciembre de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 30 de Octubre de 1937.

P. D.,

J. PLANELLES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Atendiendo a conveniencias del servicio,

Este Ministerio se ha servido disponer que el Hospital Psiquiátrico creado en Castellón con arreglo a las disposiciones publicadas en la GACETA del 8 de Septiembre del corriente año, se instale en Burriana (Castellón) en el edificio propiedad del Consejo Municipal de dicha villa en que anteriormente estaba instalado el Convento.

Valencia, 4 de Noviembre de 1937.

P. D.,

J. PLANELLES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del art. 3.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del Cuerpo y Escalafón de este Ministerio, a que pertenece, por abandono de destino, de don Isaac Aguado Fernández, funcionario del Cuerpo Técnico de Pósitos.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 31 de Octubre de 1937.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Comprobado suficientemente que la ausencia de su destino del Director del Instituto de Biología Animal don Carlos Ruiz Martínez ha sido debida a motivos de fuerza mayor ajenos a su voluntad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se reintegre el interesado al referido cargo, del que fué separado por Orden de 1.º de Diciembre del pasado año 1936, y al de Secretario técnico de esa Dirección general que simultáneamente desempeñaba.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 31 de Octubre de 1937.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

REQUISITORIAS

Don Aurelio Serrano Montaner, Juez de Instrucción interino de este partido.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñarán y que fueron sustraídos en uno de los días del mes actual de la habitación número 24 del Hotel Castillo, de esta población, siendo de la propiedad de Gabriel Moreno Rayo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 48 de 1937 sobre robo, contra Ramón Gálvez Díaz.

Efectos sustraídos

Una máquina de escribir, portátil, marca Underwood.

Un impermeable pluma.

Un tresillo de oro, con piedras buenas.

Una pulsera de oro con brillantes.

Doce pares de calcetines surtidos.

Un pañuelo de seda con pintas blancas.

Tres lapiceros marca Faber.

Dado en Almadén, a 28 de Octubre de 1937.—Aurelio Serrano. — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.240.

BARONA SALCEDO (Ildefon-

so), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en esa, procesado en causa núm. 229 de 1937, sobre estafa, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción, número 16, de Barcelona. Secretaría de don Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 27 de Octubre de 1937.

El Juez accidental, José. Altés. El Secretario, Juan Brusés.

J. O.—2.241.

DE LA HUERTA CASAGRAN (Dionisio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en el sumario número 13 de 1937, por espionaje, comparecerá dentro del término de seis días ante este Juzgado de Instrucción Especial de Espionaje, instalado en el segundo piso del Palacio de Justicia de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 21 de Octubre de 1937. El Juez, J. V. Llecha. — El Secretario, José Rodón.

J. O.—2.242.

FERNANDEZ-RIERO TUBINO (Ricardo), de 47 años, hijo de Ricardo y Josefa, de estado casado, natural de Madrid, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en esa, calle Marina, 332, 2.º, 3.º, de profesión tenedor de libros, procesado en el sumario núm. 115 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción, número 14, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 26 de Octubre de 1937. El Juez (ilegible). — El Secretario, José Dalmau.

J. O.—2.243.

CASTRO VEREZ (Manuel), de 54 años, hijo de Antonio y María, soltero, natural de Villalba (Lugo), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, núm. 10, acusado en sumario número 12 de 1937, por desafección al régimen, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado número 8, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 27 de Octubre de 1937.
El Juez, Juan Pont. — El Secretario, José M.^a Queralt.

J. O.—2.244.

PIJUAN MOTA (Josefa), de 33 años de edad, hija de Manuel y Raimunda, casada, natural de Mas de Bondía, y vecina de Verdú, del partido de Cervera, ex provincia de Lérida, sus labores, comparecerá en el término de diez días ante el Jurado de Urgencia de Lérida, a responder de los cargos que contra ella resultan en el expediente núms. 1-55 de 1937, sobre desafección al régimen; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar, según lo tiene ordenado el referido Juzgado de Urgencia en carta-orden del día 23 del actual.

Cervera, 25 de Octubre de 1937.—El Juez de Instrucción del Jurado de Urgencia, Alonso G. Giménez. — El Secretario, R. Clarí.

J. O.—2.245.

EDICTO

RODRIGUEZ CORDOBA (Julían), de 21 años de edad, perteneciente al 7.º Batallón de la 77 Brigada Mixta, la cual tiene su representación en Madrid, calle del Pinar, número 12, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta Provincia, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el núm. 75 del actual año, por sustracción.

Colmenar Viejo, 29 de Octubre de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.246.

CHUMILLAS ALONSO CIRILO (Nicolás), de 37 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Doroteo y Mónica, natural y vecino de Olmeda del Rey, Partido Judicial y Provincia de Cuenca, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, en término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre violación con el núm. 202 del año en curso, y constituirse en prisión; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital, tan pronto como fuere habido.

Dado en Cuenca, a 31 de Octubre de 1937. — El Juez de Instrucción,

(ilegible). — El Secretario Judicial, M. Pérez Peinado.

J. O.—2.247.

COMAS BUSQUETS (Miguel), de 24 años de edad, hijo de Jaime y de Dolores, natural de Igualada, de estado soltero, profesión pintor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ventura Plaza, núm. 5, comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por uso indebido de insignias en el sumario núm. 54 del 1937, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, para constituirse en prisión, con la prevención de si no lo hace, será declarado en rebeldía.

Igualada, 26 de Octubre de 1937. El Juez, M. Tolosa Martret.—El Secretario, José M.^a Pujadas.

J. O.—2248.

HIERRO. Un individuo así apellidado, cuyo nombre y segundo apellido y sus demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, domiciliado últimamente en Torroella de Montgrí, procesado por robo en causa núm. 82 de 1937, que se sigue en este Juzgado, comparecerá ante el mismo dentro de diez días, al objeto de llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado contra el mismo, bajo la prevención de ser declarado rebelde.

La Bisbal, 29 de Octubre de 1937. El Juez especial, Carlos S. de Boada.—El Secretario, P. D., Juan Figueras.

J. O.—2.249.

Don Pedro Pérez Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción, número 3, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 2, que se sigue en este Juzgado por alteración de precios, contra Julián Menéndez González, de 62 años de edad, casado, natural de Cadalito, hijo de Antonio y de Joaquina, y domiciliado en la calle de Amaniel, núm. 5, se ha dictado con fecha de hoy la sentencia que contiene el particular, siguiente:

Resultando: Que Julián Menéndez González, vendía uvas a precio superior al de 65 céntimos y pretendió venderlas también a la denunciante en iguales condiciones de elevación de precio. Hechos probados.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Julián Menéndez González, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que deberá satisfacer dentro de tercero día, a partir de la notificación de esta sentencia; y en caso de insolvencia, como pena subsidiaria, a la de dos meses de trabajo personal obligatorio a favor del Estado, Provincia o Municipio, quedando para ello a disposición del ex-

celentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, y se decreta el comiso de las uvas aprehendidas, lo que se comunicará a la Consejería Municipal de Abastecimientos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, disponiendo además, que del encabezamiento y fallo de la misma se remita testimonio a la Dirección General de Abastecimientos, a los periódicos oficiales y ordinarios, con atentos oficios, para que ordenen la inserción en los mismos, y al Presidente del Consejo Municipal para que ordene su fijación en Plazas y Mercados. — Carlos Fernández Cancela. — Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y los particulares insertos corresponden a la letra con sus originales. Y para enviar a los periódicos oficiales y ordinarios y cumpliendo lo demás acordado, firmo el presente en Madrid, a 31 de Octubre de 1937.

J. O.—2.250.

MITJANS VILA (José), de 28 años, hijo de Vicente y de Dolores, natural de San Fructuoso de Bages, hoy Riudor de Bages, soltero, chofer, vecino de Manresa, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la Carretera de Vich, número 1, procesado en el sumario núm. 12 de 1937, por corrupción de menores, comparecerá en el término de seis días delante este Juzgado de Instrucción, con la prevención de ser declarado rebelde.

Manresa, 25 de Octubre de 1937.—El Juez de Instrucción, R. Gordó Fornés.—El Secretario, Antonio Bonafós.

J. O.—2.251.

EDICTO

Los padres, o en su defecto, el más próximo pariente o legal representante de Primitiva Querol Batista, hija de Juana, de 25 años, soltera, natural de Barcelona, que tiene perturbadas sus facultades mentales, por cuyo motivo está reclusa en el Instituto "Torre-Mar", de Vilasar de Dalt, comparecerán dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Casas Sala, núm. 5, a fin de declarar y serles ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos del sumario núm. 138 del 1937, sobre violación; bajo apercibimiento, si no comparecen, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 27 de Octubre de 1937. — El Juez de Instrucción actal., Vladimiro Cirés.—El Secretario, José Miquel.

J. O.—2.252.